

GENERAL DE FUERZA AEREA RENE

BARRIENTOS ORTUÑO

GENERAL DE EJERCITO ALFREDO

OVANDO CANDIA

PRESIDENTES DE LA H. JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que, la Honorable Alcaldía de La Paz, mediante Ordenanza Municipal de Patentes e Impuestos, de la gestión de 1957, ha creado el impuesto "Pro Captación de Aguas Potables Tuni-Condoriri";

Que, el Presupuesto de la H. Alcaldía Municipal de La Paz, para la presente gestión, arroja un déficit de \$b. 4.771.677.08;

Que, la H. Alcaldía Municipal de La Paz, debe realizar obras urgentes de pavimentación de calles y avenidas de la ciudad, para lo cual se hace necesario dotarle de los recursos indispensable para tal fin;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETAN:

ARTÍCULO 1.- Autorízase a la H. Alcaldía Municipal de La Paz realizar la transferencia de los fondos destinados al Proyecto de Aguas Tuni Condoriri, a que se refieren los ítems 409, y 410 de la Ordenanza Municipal de Patentes e Impuestos en vigencia, para obras de pavimentación de calles y avenidas de la ciudad de La Paz.

ARTÍCULO 2.- La transferencia de los fondos indicados en el artículo anterior, efectuará únicamente por la presente gestión de 1965.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Hacienda y Gobierno, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco años.

FDO. GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO, GRAL. ALFREDO OVANDO CANDIACnl. Rogelio Miranda B., Cnl. Jaime Berdecio Z., Tcnl. Samuel Gallardo, Cnl. Eduardo Méndez P., Cnl. José Carrasco R., Cnl. Carlos Ardiles, Cnl. Juan Lechín S., Dr. Marcelo Falindo de U., Tcnl. Oscar Quiroga T.